



## Diputados aprueban reforma sobre controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad

La Cámara de Diputados aprobó con 335 votos a favor, 125 en contra y una abstención, reformas a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, que regulan las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad

Esta reforma, impulsada por la presidenta de la República, forma parte de la actualización del marco legal del Poder Judicial y busca armonizar las disposiciones en materia de control constitucional. Entre sus cambios clave, establece que la admisión de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad no suspenderá la norma impugnada. También introduce el uso de la Firma Electrónica y la notificación electrónica de resoluciones, además de actualizar términos de pago conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

El dictamen señala que, hasta la toma de protesta de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia el 1 de septiembre de 2025, seguirán vigentes las reglas anteriores en materia de votación. Para declarar la invalidez de una norma, se requerirá al menos ocho votos en el Pleno del Tribunal Constitucional.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Diputados-aprueban-reforma-sobre-controversias-constitucionales-y-acciones-de-inconstitucionalidad--202520250>